



En la Ciudad de Buenos Aires, siendo las 12.00 hs del día 21 de Octubre de 2010, se reúnen los miembros de la C.E.A.T. en la Sede de la F.A.C.P.C.E.

Miembros presentes:

Se encuentran presentes los coordinadores de la CEAT, los representantes de la Comisión de Enlace FACPCE-AFIP y los representantes de las Comisiones Tributarias de los CPCE de Catamarca, CABA, Córdoba, Corrientes, Chaco, Chubut, Entre Ríos, La Pampa, Formosa, Jujuy, Mendoza, Misiones, Neuquén, Río Negro, Salta, San Juan, San Luis, Santa Cruz, Santa Fe C1, Santa Fe C2 y Tucumán.

No participaron en la reunión de CEAT del 21-10-2010, los representantes de las Comisiones Tributarias de los CPCE de Pcia de Buenos Aires, La Rioja, Santiago del Estero y Tierra del Fuego.

Temas tratados:

1) Se informó sobre los temas tratados en la reunión de la Comisión de Enlace con la AFIP realizada el 7/10/2010. Se solicitará a la AFIP que la información requerida en forma cuatrimestral a los monotributistas (RG 2888) sea a través de un programa aplicativo, ante la imposibilidad de cargar los datos solicitados a través de internet.

2) Se analizaron los temas tratados en las últimas reuniones del Foro de Participación Tributaria de la AFIP, tales como: 1. Información electrónica de traslados de mercaderías. 2. Fideicomisos de construcción. 3. Alerta a los contribuyentes por e-mail, de los saldos deudores en sus cuentas tributarias. 4. Porqué luchar contra el lavado de dinero en el sector empresario. Se invita a los miembros de la CEAT a revisar las Actas del Foro ingresando a <http://www.afip.gov.ar/impositiva/foro/>,

3) Se evaluó tratar como tema FACPCE en el próximo Foro de Participación Tributaria de la AFIP, la propuesta de modificación del aplicativo "IG-Personas Físicas - IBP" para contemplar el tratamiento impositivo de la tenencia y venta de inmuebles (desde el fallecimiento hasta la partición de la herencia).

4) Se informó sobre la última reunión mantenida por las autoridades de la FACPCE con las autoridades de la AFIP. Los funcionarios de la AFIP manifestaron su predisposición para abrir "centros de servicios AFIP" en las sedes y delegaciones de los CPCE que se lo soliciten y/o en las localidades alejadas de las ciudades con dependencias AFIP. Asimismo, los funcionarios de la AFIP se comprometieron a poner a disposición de los profesionales y contribuyentes el programa aplicativo para las DDJJ de personas físicas del año 2010, durante el mes de enero de 2011.

5) Se evaluó la necesidad de solicitar a la Comisión Arbitral del Convenio Multilateral la unificación de los vencimientos de IIBB-CM con los vencimientos de IVA, solicitando incluso que los vencimientos de IIBB-CM se ordenen en los 5 días previstos para ello conforme el Nro de CUIT, y no conforme el Nro de terminación de IIBB-CM.

6) Se analizaron las Notas-FACPCE presentadas ante la Comisión Arbitral del Convenio Multilateral referidas a: "los regímenes de retención, retención bancaria y

percepción” y a: “la aclaración que los gastos de compra no dan lugar a sustento territorial en la jurisdicción del proveedor”. Se evaluarán tales Notas-FACPCE con cada miembro de la Comisión Arbitral.

7) Se evaluó el proyecto de Ley sobre participación de los empleados en las ganancias empresarias. Se elevará un informe a la MD de la FACPCE sobre algunos aspectos técnicos e instrumentales del referido proyecto de Ley.

8) Se harán propuestas ante la AFIP para incrementar los importes fijos previstos en las RG (Ej. Los montos no imponibles y la escala de la RG 830).

9) Se harán propuestas ante el Poder Legislativo para incrementar los importes fijos previstos en las Leyes tributarias (Ej. Amortizaciones del automóvil y CF por compra de automóviles y escala del art. 90 de la LIG). Se propondrá incluso la adopción de un régimen de adecuación semestral para los importes fijos previstos en las leyes tributarias, conforme el coeficiente de variación salarial que se aplica en materia previsional.

10) Se solicitará una modificación al régimen de asistencia financiera otorgada por la AFIP, a los efectos de prever una mayor cantidad de cuotas a los contribuyentes que lo solicitan.

11) Se evaluó la necesidad de reformar la Ley el ICDB para promover la bancarización de la economía. Una alternativa sería el re-direccionamiento de las alícuotas y exenciones de la Ley del ICDB, para incentivar los pagos por transferencias bancarias y los depósitos de cheques en las cuentas de los propios destinatarios.

12) Se analizó la reciente Jurisprudencia que impide otorgar los beneficios del blanqueo para los ejercicios fiscales cerrados el 31/12/2007 (CNAPE Sala B) y para los delitos aduaneros (CNCPenal Sala IV).

13) Se informó sobre el acatamiento del Superior Tribunal de Justicia de Córdoba, al fallo de la CSJN sobre las potestades municipales para fijar tasas sobre ventas que sean retributivas de los servicios municipales.

14) Se evaluó la necesidad de avanzar en una propuesta FACPCE sobre coparticipación federal de Impuestos, dada la multiplicidad tributaria que se deriva de las crecientes necesidades de recursos de los gobiernos sub-nacionales.

15) Se analizaron los considerandos del Dto. 1277, el cual estableció la derogación de los Decretos que establecían la retribución de gastos administrativos a los Agentes de Recaudación. Al respecto, se solicitará a las Administraciones Tributarias la posibilidad de utilizar Soft Libres para los programas aplicativos fiscales, toda vez que los mismos se utilizan bajo WINDOWS, el cual no es gratuito.

16) Se analizó el dictamen del Asesor Jurídico de FACPCE sobre los requerimientos de la AFIP a los CPCE para exhibir Balances de sociedades auditadas. Se seguirá analizando el tema en la próxima reunión de la CEAT.

17) Se invitó a los miembros de la CEAT a presentar trabajos nacionales en el AREA 7: TRIBUTACIÓN Y FISCALIDAD de la XXIX Conferencia Interamericana de Contabilidad – Puerto Rico 2011. Al respecto, se destacó el premio internacional obtenido por profesionales argentinos en la Conferencia Interamericana de Contabilidad de Santa Cruz de la Sierra – Bolivia, en el año 2007.

18) Se informó sobre la presentación de proyectos de Ley sobre temas tributarios, que pueden ser de interés de los miembros de la CEAT.

Siendo las 16,00 hs finaliza la reunión. La próxima reunión tendrá a fines de Noviembre de 2010, en día y hora que se informará con la debida anticipación.

Marcelo E. Domínguez
Coordinador Técnico

Guillermo H. Fernández
Coordinador de la MD